Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:30/10/2023 - 09:04:47

Id seguridad: 7911473

Chiclayo 30 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000746-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4779763 - 2]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000002-2023-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF-MACM [4779763 - 0], el INFORME TECNICO N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4779763 - 1], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se acredita el fallecimiento de don José Santiago Coronado Tejada, padre de doña María Antonia Coronado Maco, servidora nombrada en el cargo de ENFERMERA/O I, nivel 10; por lo que presenta Partida de Nacimiento indicando parentesco como hija;

Que, la servidora María Antonia Coronado Maco, se encuentra inmersa bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, al emitirse el Decreto Legislativo Nº 1153, se estableció en la parte final del artículo 12, que el monto de las entregas económicas se establecerá mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, y se aplican a las condiciones que originan el derecho, cumplidas a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo;

Que, con fecha 12 de julio del año 2018, se publicó el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, estableciéndose en su numeral 9.2 la entrega económica por luto la cual se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de cónyuge o conviviente reconocida en la forma prescrita por ley, hijos/as, padres y madres, fijándose en el monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00) como entrega económica por luto por cada evento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018-/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", el cual establece en su inciso d) del numeral 5.5.3, Requisitos y/o condiciones, lo siguiente: "*Para la percepción de la entrega económica por luto, el personal de la salud solicitará el pago de la entrega económica presentando una solicitud al titular de su centro de trabajo, adjuntando la siguiente documentación*:

- Copia legible del acta de defunción del fallecido, expedido por el RENIEC.
- Copia legible del acta de nacimiento o de matrimonio, según sea el caso.";

Que, doña María Antonia Coronado Maco, servidora nombrada en el cargo de ENFERMERA/O I, nivel 10, se encuentra registrada en el aplicativo informático AIRHSP en la plaza N° 000298, así mismo se encuentra registrado en el aplicativo INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud;

Que, con INFORME TECNICO N° 000373-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4779763 - 1], la Unidad de Recursos Humanos considera PROCEDENTE la petición sobre Entrega Económica por Luto, solicitado por doña María Antonia Coronado Maco, servidora nombrada en el cargo de ENFERMERA/O I, nivel 10, debiendo otorgársele la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00) como entrega económica por luto de su señor padre José Santiago Coronado Tejada, fallecido el 29 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo con lo prescrito precedentemente, corresponde otorgar por única vez a doña María Antonia Coronado Maco, servidora nombrada en el cargo de ENFERMERA/O I, nivel 10, la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00) como entrega económica por luto de su señor padre José Santiago Coronado Tejada, fallecido el 29 de setiembre de 2023;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, resulta necesario la expedición del acto administrativo;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000746-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4779763 - 2]

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR por única vez a doña María Antonia Coronado Maco, servidora nombrada en el cargo de ENFERMERA/O I, nivel 10, debiendo otorgársele la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00) como entrega económica por luto por el fallecimiento de su señor padre don José Santiago Coronado Tejada, fallecido el 29 de setiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración, o quién haga sus veces, procederá a efectuar el pago de acuerdo a disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/10/2023 - 09:04:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
  27-10-2023 / 15:01:46
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  27-10-2023 / 15:33:15
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
  COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
  27-10-2023 / 14:59:26